



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MEMORANDUM

PARA : Oficial de Información
DE : Jefa Departamento de Asuntos Regulatorios
FECHA : 11DIC19
ASUNTO : Remitiendo
CODIGO : Rb2b1
Nº : 643

Respetuosamente remito respuesta a requerimiento realizado a través del portal de transparencia CEFAFA, el cual contiene la siguiente consulta:

“En forma general, ¿Cuál es el beneficio que obtiene el personal de la Fuerza Armada con el descuento que se le aplica en planilla para la CEFAFA?”

R/ CEFAFA tiene su finalidad principal según el artículo 1 de su ley de creación:

El Suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, a través del apoyo a los componentes de sanidad militar.

Tomándose en cuenta que para cumplir esta finalidad el CEFAFA cuenta con recursos propios provenientes de la cotización de afiliados.

Según el artículo 16 y 16- A de la ley de creación del CEFAFA, establece que el régimen se financiara mensualmente con el porcentaje a descontar del salario del personal afiliado en situación activa.

El personal que obtenga el derecho a pensionarse cotizará un porcentaje de su pensión en concepto de cotización al régimen, el cual será determinado por una comisión técnica elevando el estudio al Consejo Directivo para su aprobación y este al Ministerio de la Defensa Nacional para su ratificación y su rango de variación será del 1% al 3%; el porcentaje deberá ser revisado y podrá ser actualizado cada dos años y este será descontado por la institución encargada del pago de la referida pensión.

El Personal que conforme a la Ley de la Carrera Militar tuviera derecho a la atención médica de por vida y causare baja antes de pensionarse, cotizará mensualmente con un monto equivalente al que pagaban en su última cotización

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Recibido
11DIC19
13:15 hrs
Dosef



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



antes de causar baja. No obstante, cuando obtenga su pensión, cotizará al régimen bajo las mismas reglas establecidas en el inciso anterior.

El CEFAFA además administra los Fondos del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, el cual será ejecutado por el Comando de Sanidad Militar, a través de sus componentes orgánicos. Al programa se aportará un porcentaje del 1% que cotizará el personal en situación activa. El personal en situación de retiro no está obligado a cotizar a este programa.

El Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, es en favor de todos los miembros de la Fuerza Armada, que por causas de lesiones contraídas en actos del servicio o a consecuencia del mismo, hubieren quedado con algún grado de discapacidad y fueren sujetos del programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Es decir, que actualmente COSAM del 4% y del 1% recibe medicamentos, material médico quirúrgico, reactivos para laboratorio clínico, material e insumo para hemodiálisis, material e insumos odontológicos, medicamentos oncológicos, entre otros; para apoyar a todos los miembros de la Fuerza Armada y usuarios del Sistema de Sanidad Militar.

Para los efectos que estime pertinentes.

Licda. Susana Peñate de Quijano
Jefe Departamento de Asuntos Regulatorios.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL